

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE TARRAGONA

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES: 21/2021 – 8
PERSONA FISICA CONCURSADA: MONTSERRAT CUGAT MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR CONCURSAL: CARLOS GALLEGO MARTÍNEZ

En Tarragona, a 15 de septiembre de 2021.

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA MASA ACTIVA

MONTSERRAT CUGAT MARTÍNEZ

D. CARLOS GALLEGO MARTINEZ, administrador concursal de **DÑA MONTSERRAT CUGAT MARTÍNEZ** (en adelante, simplemente la deudora o la concursada).

PRESENTO

En cumplimiento del Artículo 293.1. 2º del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC), acompaño INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de la MASA ACTIVA, a fecha 18 de enero de 2021.

1. MÉTODO de ELABORACIÓN

1.1. Obtención relación de bienes y derechos

1.1.1. Recopilación de información

- ◆ La concursada aporta en la demanda de concurso inventario como DOC NÚM 4.
- ◆ Se ha consultado los archivos de la DGT y se ha requerido a la concursada información de los vehículos RENAULT LAGUNA 2280 BDW y CITROEN SAXO 2206 BXD, cuyo valor de mercado no consta informado en el inventario aportado.
- ◆ Se ha solicitado cuenta corriente con extracto bancario a la fecha de declaración del concurso, así como últimas nóminas.

Toda la información recogida coincide con lo manifestado en la solicitud de concurso. Si con posterioridad compruebo la existencia de otros bienes no recogidos en el presente informe, lo pondré en conocimiento del juzgado y de los personados en este procedimiento.

1.1.2. Contraste de información

Comparando la información obtenida, genero una primera relación de bienes y derechos.

Conviene resaltar que en el inventario aportado por la concursada en su demanda no consta ni la ubicación de los bienes, ni las cargas, ni los gravámenes, por lo que entendemos que se encuentra a disposición de la concursada y carece de cargas.

Sobre los vehículos RENAULT LAGUNA 2280 BDW y CITROEN SAZO 2206 BXD, consta valor 0.-€.

En el momento de presentación de este inventario se han dado cumplimiento todos los requerimientos efectuados. Se ha aportado cuenta corriente, extracto bancario y nóminas que acrediten existencia de Tesorería o ingresos.

1.1.3. Visita a las localizaciones de los bienes

No procede.

1.1.4. Agrupación partidas de inventario

- ◆ Existencia
- ◆ Tesorería

1.2. Avalúo de los bienes y derechos

A continuación, expongo los criterios de avalúo aplicados para cada una de las partidas, de forma individualizada.

1.2.1. Existencias

Para la valoración de vehículo estimamos el valor de mercado de esta partida mediante comparativo de vehículos de idénticas característica publicitados en portales de venta de segunda mano (www.coches.net, www.autoscout24.com, wallapop.com, www.fordocasion.es.....) y valoramos en un máximo y un mínimo actual. La demora o retraso en una liquidación por el tipo de bien provocara su rápida depreciación.

1.2.2. Tesorería

A fecha de la emisión del presente informe el saldo bancario tiene un valor de 0,00.-€ a efectos liquidatorio.

1.3. Valoración de la empresa en su conjunto y de unidades productivas en continuidad y liquidación.

No procede

2. Relación de inventario

2.1. Bienes y derechos.

2.1.1. Existencias

- ◆ RENAULT LAGUNA, matrícula 2280 BDW, antigüedad 14 años y 175.000 km/aprox.

Valor de Mercado: [1.500 – 3.000 €]

- ◆ CITROEN SAXO 2206 BXD, antigüedad 20 años y 185.000 km/aprox.

Valor de Mercado: [500 €]

2.1.2. Tesorería

Valor de Mercado: 189,00 €

2.2. Cuadro resumen por partidas

PARTIDA	VALOR MERCADO
Existencias	[2.000 – 3.500 €]
Tesorería	0,00 €
TOTAL INVENTARIO	[2.000 – 3.500 €]

3. Relación de litigios cuyo resultado pueda afectar al contenido del inventario

No me consta.

4. Acciones de reintegración

A fecha de este informe no he detectado operaciones realizadas en fase pre-concursal que puedan determinar la procedencia de ejercer posibles acciones de reintegración.

5. Relación de bienes de propiedad ajena en poder del concursado

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan bienes de propiedad ajena en poder de la concursada.

6. Bienes sobre los que el concursado tiene derecho de uso

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan bienes que sean objeto de ningún contrato de arrendamiento financiero.

7. Efectos resolutorios sobre los contratos del concursado

A fecha de la presentación de este informe no me consta que existan contratos que deban ser resueltos.

En Tarragona, a 15 de septiembre de 2021.

CARLOS GALLEGO MARTINEZ

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Gallego', written over a vertical blue line.